

ACUERDO No. 231.03.13
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 8 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 13 numeral 2 del Acuerdo 001 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca, creado mediante el Decreto Departamental No. 1247 de 1977.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 numeral 2 del Acuerdo 001 del 8 de enero de 2009, corresponde al Consejo Directivo de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, la expedición de los Estatutos Internos de la Entidad, así como las modificaciones que sobre ellos se realicen, sometiéndolos a la aprobación del Ejecutivo Departamental.

Que conforme a lo preceptuado en el dispositivo legal en comento, es función del Consejo Directivo:

"(...)

8. Autorizar al representante legal de la entidad para celebrar contratos cuyo monto supere la menor cuantía, de acuerdo con el estatuto de contratación administrativa, las normas orgánicas de presupuesto y las disposiciones legales vigentes sobre la materia."

Que el numeral en cita atribuye al Consejo Directivo la facultad de autorizar al Director General para celebrar contratos cuyo monto supere la menor cuantía, que se rijan bajo el Estatuto de Contratación Administrativa, hoy denominado Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ACUERDO No. 231.03.13
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 8 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

Que por su parte, el artículo 21 de los Estatutos Internos igualmente dispone:

"Funciones del Director General. El Director General cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes, las cuales ejercerá dentro del marco legal y estatutario vigente..."

(...).

9. celebrar en nombre de la Biblioteca los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

Que la 'Manzana del Saber' es el complejo más grande en torno a la cultura, ciencia y tecnología, que ha contribuido a la transformación de Cali, cuyo objetivo es consolidar en el Valle del Cauca en la región Pacífica un centro de articulación de oferta de bienes, servicios y programas de acceso a la información y de promoción de la cultura, la ciencia y la tecnología, como punto de encuentro departamental y regional de culturas y saberes.

Que el desarrollo del proyecto La Manzana del Saber está a cargo de la Biblioteca Departamental, a quien corresponde articular los esfuerzos entre la empresa privada y el sector público a través de la sinergia interinstitucional, así como adelantar todas las acciones estratégicas y gestiones requeridas, que comprende entre otras, asegurar una infraestructura física acorde con la visión del proyecto, para potenciar ésta como un espacio en el que converjan la cultura, la literatura, la ciencia, la tecnología y la innovación y un hito urbanístico que contribuye a la renovación del espacio ciudadano, al desarrollo de la región y acrecienta la oferta cultural y científica en el Suroccidente Colombiano.

Que se hace necesario modificar los Estatutos Internos de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO con el fin de otorgar al Director(a) aplicando los principios de celeridad y economía, de raigambre constitucional y

ACUERDO No. 231.03.13
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 8 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

legal, autorización para la adquisición y la enajenación de inmuebles para el impulso y desarrollo de La Manzana del Saber, previo el estudio y sustentación jurídica y técnica que fundamente el negocio jurídico de que se trate.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 13 del Acuerdo 010 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero", el cual quedará así:

"Artículo 13. Funciones del Consejo Directivo. Son funciones del Consejo Directivo:

1. Formular, a propuesta del Director (a) General, la política general de la entidad, los planes y programas que, conforme a las normas de planeación y presupuesto, deben proponerse para su incorporación en los planes sectoriales y, a través de estos, al Plan de Desarrollo Departamental.
2. Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca, y someterlo a aprobación del Gobierno Departamental.
3. Determinar la organización interna de la entidad, mediante la creación de las dependencias o unidades administrativas a que hubiere lugar y el señalamiento de sus funciones.
4. Adoptar, a iniciativa del Director (a) General la planta de personal y las modificaciones a la misma y someterla a la aprobación del Gobierno Departamental, con sujeción a las normas legales vigentes en materia de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos.

ACUERDO No. 231.03.13
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 8 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

5. Autorizar al representante legal de la entidad la apertura de subsedes.
6. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la entidad.
7. Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Departamental aprobar las modificaciones, en los términos previstos en las normas presupuestales vigentes.
8. Autorizar al representante legal de la entidad para celebrar contratos cuyo monto supere la menor cuantía, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas orgánicas de presupuesto y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 9. Autorizar al Director(a) General para celebrar contratos para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles para el impulso y desarrollo de la Manzana del Saber, previo el estudio y sustentación jurídica y técnica que fundamente el negocio jurídico y la observancia de las disposiciones legales.**
10. Autorizar al Director(a) General para la contratación de empréstitos externos e internos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
11. Definir la estructura tarifaria de los servicios que preste la entidad.
12. Aprobar las comisiones al Exterior de los funcionarios de la entidad.

ACUERDO No. 231.03.13
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 8 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

13. Formular, a propuesta del Director(a) General, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo de la entidad.
14. Controlar el funcionamiento general de la entidad y verificar su conformidad con la política adoptada.
15. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
16. Informar periódicamente a los servidores públicos y la comunidad en general sobre las decisiones adoptadas y los resultados obtenidos en la ejecución de los planes y programas.
17. Crear en su seno comisiones o comités para trabajos o estudios especiales.
18. Delegar funciones específicas en el Director(a) General.
19. Darse su propio reglamento.
20. Ejercer las demás funciones que le señale la Ley y los estatutos internos y las que le sean delegadas por autoridad competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente modificación requiere para su validez, la aprobación del Gobierno Departamental, para lo cual deberá enviarse una vez aprobado por el Consejo Directivo a la dependencia encargada de realizar el control de legalidad de la Gobernación del Valle del Cauca.

ACUERDO No. 231.03.13
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 de enero 8 de 2009, "Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

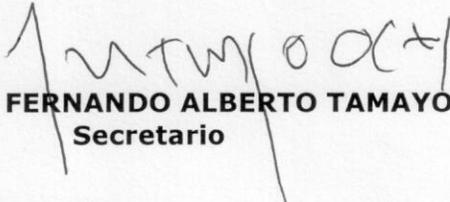
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Presidente



FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario

Proyectó: María del Pilar Cano Sterling – Asesora Contratista
Revisó: Angelica Rada Prado – Asesora Jurídica de Dirección. *A*